Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-14-PRO-GC-05	
		Versión: 05	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	**Fecha:** 21/02/2024	
		Página: 1 de 3	

CONTRATO No. y FECHA	2370 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
No. PROCESO SECOP II	AI-MC-2335-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONTRATISTA	CHRISTIAN MONTOYA GUZMÁN
OBJETO DEL CONTRATO	DE-3110 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA PARTICIPACION DE OPERADORES DE TURISMO DE LA CUIDAD DE IBAGUÉ EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE AMERICA LATINA FIT 2025 QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($45.400.000) M/CTE IVA.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($45.400.000) M/CTE IVA.
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PRORROGAS	N/A
PLAZO TOTAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO

No. Y FECHA CDP	1310-3101 del 11/08/2025
No. Y FECHA RP	1310- 4784 del 04/09/2025
FECHA INICIO	08 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA REINICIO	N/A
FECHA TERMINACIÓN	22 DE OCTUBRE 2025
FECHA CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	28 DE ABRIL 2026

Entre los suscritos de una parte el contratista **CHRISTIAN MONTOYA GUZMÁN** identificado con cedula No. 5.821.398 de Ibagué y por la otra parte la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico la Secretaría **NAYDU BRIGHITE ROMERO GÓMEZ** identificada con cedula No 52.216.703 y nombramiento con decreto 1000-007 del 07 de enero de 2026 y el Supervisor **JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO Director de Turismo** según nombramiento con decreto 1000- 035 del 01 de enero del 2024, facultado para suscribir la liquidación del contrato antes mencionado, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007 con base en la siguiente información:

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	**Amparos Pactados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	**Hasta** (dd/mm/aaaa)	
Póliza No 25-40-101054676 de 03 de septiembre de 2025 anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	01/09/2025	16/04/2026	10/09/2025

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Seguros del estado S.A					
Póliza No 25-44-101205438 de 03 de septiembre de 2025 anexo 0 Seguros del estado S. A	Cumplimiento del contrato	$ 4.540.000	01/09/2025	16/02/2026	10/09/2025
Póliza No 25-44-101205438 de 03 de septiembre de 2025 anexo 0 Seguros del estado S.A	Calidad del servicio	$ 9.080.000	01/09/2025	16/04/2026	10/09/2025

ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	**Amparos Pactados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	**Hasta** (dd/mm/aaaa)	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	45.400.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$	45.400.000
VALOR EJECUTADO Y NO PAGADO	$	00.0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	00.0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	00.0

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
21559	17/12/2025	$ 45.400.000

MANIFESTACIONES

Se dejan las siguientes constancias:

Que, el Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción por parte del Municipio, según consta en el respectivo informe.
Que, el Supervisor deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Que, el Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con ocasión a los certificados se supervisión generados e informe avalado por el Supervisor del contrato el cual da cuenta sobre la correcta ejecución del mismo.

Que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2370 del 01 de septiembre de 2025 en lo correspondiente al cumplimiento de los servicios y entregables se

encuentran ejecutados técnicamente al 100% según informe y productos entregados por el contratista CHRISTIAN MONTOYA GUZMÁN identificado con cedula No. 5.821.398 de Ibagué, evidenciando el cumplimiento total del objeto contractual con la ejecución financiera antes mencionada.

Que, con base en lo anterior, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el estado financiero.

Que las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación.

Que forman parte de la presente Acta de Liquidación:

- Orden de pago efectuado al contratista

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, el 21 MAY 2026

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO
JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO CC: 1.110.452.508 Ibagué Director de Turismo SDE Decreto: 1000-035 de 01 enero 2024	**NAYDU BRIGHITE ROMERO GÓMEZ** CC: 52.216.703 Bogotá D.C Secretaria de Desarrollo Económico **Decreto:** 1000-007 del 07 de enero 2026

CONTRATISTA

CHRISTIAN MONTOYA GUZMAN
CC: 5.821.398 Ibagué
Representante Legal Quality – Publicidad y Eventos

Proyectó: Erika Rodríguez – apoyo financiero Contratista SDE

Revisó: Melissa Peña – Abogada contratista SDE
Jairo Alberto Moreno Montalvo – Director de Turismo SDE
Paola Arias
Revisión Jurídica: Juan Sebastián Fonseca Roa – Jefe Oficina de contratación contratación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'